



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2023-0298-O

Quito, D.M., 26 de agosto de 2023

Asunto: Remita matriz y digitalización de observaciones recibidas, al "Proyecto de Ordenanza Metropolitana que reconoce, fomenta y fortalece la cultura viva comunitaria en el Distrito Metropolitano de Quito"

Señora Doctora
Adriana Valeria Coronel Valencia
Secretaria de Cultura
SECRETARÍA DE CULTURA

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo me permito dirigirme a Usted, con el propósito de solicitarle en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, se remita la siguiente información:

1.- En atención a la Resolución No. SC-ORD-004-CEC-02 de la Comisión de Educación y Cultura solicito se remita la matriz y digitalización de todas las observaciones recibidas, al "Proyecto de Ordenanza Metropolitana que reconoce, fomenta y fortalece la cultura viva comunitaria en el Distrito Metropolitano de Quito"

2.- En atención al Memorando Nro. GADDMQ-SECU-2023-0998-M de fecha 8 de agosto del 2023 indico que a esta presidencia no han llegado más observaciones y solicito a la Secretaría de Concejo en caso de no haberlo realizado, remita el último expediente con observaciones y aportes ingresados por los señores concejales y personas calificadas en silla vacía. Todo esto en cumplimiento de la Resolución C074.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA
DESPACHO CONCEJAL LEDESMA GARCIA ANALIA CECILIA

Anexos:
- GADDMQ-SECU-2023-0998-M-3.pdf
- GADDMQ-SGCM-2023-3381-O.pdf

Copia:
Señorita Abogada
Katya Parada Galarza
Secretaria de Comisión
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2023-0298-O

Quito, D.M., 26 de agosto de 2023

